

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 614/02, interpuesto por don José Roldán Morillo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por don José Roldán Morillo recurso núm. 614/02 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 4.7.02, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de fecha 25.7.01 en el expediente PAM-029/00-BIS, instruido por infracción a la normativa de Prevención ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 614/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 952/02, interpuesto por Ayuntamiento de Posadas, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, se ha interpuesto por Ayuntamiento de Posadas recurso núm. 952/02 contra la resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 3.9.2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 10.1.2002 recaída en el expediente sancionador núm. RSU-1/2001, instruido por infracción administrativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 952/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 899/02, interpuesto por Bimaran, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, se ha interpuesto por Bimaran, S.L., recurso núm. 899/02 contra la resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de 2.11.2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 11.10.2001 recaída en el expediente sancionador núm. P/061/00, instruido por infracción administrativa a la normativa de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 899/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 395/02, interpuesto por Entidad Andaluza de Producción Ganadera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Jaén, se ha interpuesto por Entidad Andaluza de Producción Ganadera recurso núm. 395/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 24.6.2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 18.6.2001 recaída en el expediente sancionador núm. P/018/00, instruido por infracción a la normativa de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 395/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 13 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 612/02, interpuesto por Grupo Andaluz de Trabajo Segundo, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Huelva, se ha interpuesto por Grupo Andaluz de Trabajo Segundo, S.L., recurso núm. 612/02 contra la resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 3.10.2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 19.2.2002 recaída en el expediente sancionador núm. HU/2001/125/AG.MA./FOR, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 612/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 16 de enero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1/03, interpuesto por don José Miguel Espinosa Ochoa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Jaén se ha interpuesto por don José Miguel Espinosa Ochoa recurso núm. 1/03 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 18.10.2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la

resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén de fecha 6.11.2001, recaída en el expediente sancionador núm. P.A. 40/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de enero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican las ayudas institucionales concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Resolución de 14 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002.

La citada Orden regula y convoca las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2002.

Conforme a lo dispuesto en su artículo 17 de la citada Orden, así como en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 396/1996, de 2 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 90, de 6 de agosto de 1996), ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas.

Córdoba, 14 de enero de 2003.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

APLICACIÓN: 0.1.21.31.17.14.76301.31C.6					
EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CENTRO	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
200214/00626	Personas Mayores	Ayunt. Benameji	Hogar Ntra. Sra. de Gracia	Eliminación de Barreras Arquitectónicas	8.000€
200214/00849	Personas Mayores	Ayunt. Villa del Río	Centro Salud y Asistencia Social	Eliminación de Barreras Arquitectónicas	8.000€
200214/00635	Personas mayores	Ayunt.Fuente Palmera	Residencia Sta. Magdalena	Eliminación de Barreras Arquitectónicas	6.140 €

APLICACIÓN: 0.1.21.31.17.14.76300.31D.6					
EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CENTRO	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
200214/00272	Personas Mayores	Ayunt. Castro del Río	Hogar Pensionista Llanos del Espinar	Construcción	24.000 €
200214/00668	Personas Mayores	Ayunt. Córdoba	Varis Centros de Día	Equipamiento	10.000 €